

S.M. / R. 12

FULL MEMORANDUM

70

# FULL MENORQUÍ

Suplement de EL IRIS

ANY II

Ciudadella 18 de Maig de 1935

NÚM. 17



## Casa y Hospital de S. Antonio Abad de Ciudadela

(Continuación)

XVIII

### Sucesos ocurridos a raíz

### de la muerte del Sr. Vila.

El 18 del mismo septiembre de 1760, D. Juan Febler, canónigo profeso de la preceptoría, ya ocupaba el cargo de presidente de ella, elegido por la comunidad, por defunción del referido comendador.

La preceptoría venía siendo regida y gobernada bajo las órdenes y mandatos del preceptor general de Olite, y según las referidas constituciones de España del año 1732. En esta atención, dicho preceptor general, mediante patente de 8 de enero de 1761, nombró comendador al canónigo profeso de la casa, don Jaime Llambías. Al ser publicados, en la casa, los despachos del preceptor general, en 18 de abril del mismo año, los religiosos prestaron obediencia al nuevo comendador. A pesar de ello, se congregaron, el día siguiente, los canónigos Dr. D. Bartolomé Llambías, D. Antonio Aragonés, D. Diego Font y D. Antonio Suau, Pbro., quienes resolvieron tener por nulo el nombramiento, por cuanto «ellos no querían reconocer por superior legítimo a dicho preceptor general de Olite, sino únicamente al Gran Abad General, residente en Francia», y basados en esta determinación suya, eligieron presidente a dicho Dr. D. Bartolomé Llambías, interín recurrían al citado abad para que les nombrase comendador de la casa y hospital. Ocurría a la sazón la dominación francesa en Menorca, que duró desde 1756 a 1763, y tal vez esta circunstancia influyera en que el expresado abad y el procurador general de la Orden en Roma se mostrasen propicios a la innovación, y que para efectuarla, ambos escribiesen al conde de Lannión y al brigadier Pusinguieux, gobernador y comandante en jefe, respectivamente, de la isla, manifestándoles que el preceptor general de Olite no era sino un subordinado del gran abad, y que el derecho de nombrar los preceptores de las preceptorías que no tuvieran el carácter de generales, ni de conventuales, sino el de encomiendas perpetuas, como acontecía con la de Ciudadela, sólo correspondía a Su Santidad. Mediante despacho de 23

de mayo del mismo año, la preceptoría quedó inmediatamente sujeta a dicho abad. Parece que en esta ocasión debió dejar de regirse por las constituciones de España, y que más probablemente adoptaría las aprobadas por Sixto IV en 1477, que las de Francia, que eran propias de los antonianos reformados de allí.

XIX

### El comendador D. Jaime Llambías.

El mismo día 23 de mayo de 1761, el gran abad, Esteban Galland, expidió patente de comendador a favor de D. Jaime Llambías, y luego éste recurrió a Roma para impetrar del sumo pontífice el correspondiente rescripto para la validez del nombramiento. El posesorio de dicha encomienda se lo dió el paborde y vicario general de Menorca, Dr. D. Gabriel Roig, el 13 del siguiente septiembre, en virtud de poder que éste había recibido, para ello, del sumo pontífice y del gran abad. En el expediente de toma de posesión hubo de hacer antes el señor Llambías que renunciaba al anterior posesorio de comendador de la casa, obtenido, en virtud del nombramiento hecho el 8 de enero del mismo año, por D. Cristóbal de Miralles, en calidad de preceptor general de la santa religión de canónigos regulares de San Agustín en Olite. La licencia para vestir novicios y admitir a profesiones se la dió el gran abad el 9 de febrero de 1762.

Hanroso era para Llambías que lo mismo el preceptor de Olite que el gran abad le hubiesen distinguido con la encomienda; pero a la vez era oneroso para él, encontrarse en que sus principales súbditos, con quienes tenía que convivir, eran D. Bartolomé Llambías, D. Antonio Aragonés, D. Diego Font y D. Antonio Suau, que se sentían no poco contrariados en tener que estar bajo su gobierno, pues no habían logrado su decidido empeño en que gobernara el primero de ellos, a pesar de que había sido con el fin de ver si lo conseguían, que habían apelado a promover que la preceptoría pasase a depender inmediatamente del gran abad, y habían empezado por atropellar la tramitación para ello, eligiendo interinamente presidente al que deseaban que fuese el preceptor.

La conducta que D. Jaime Llambías usó para con dichos súbditos, a lo menos en dos ocasiones, la de una condescendencia tildable de excesiva. Podía y

debía prescindir del todo de ellos en su gobierno, ya que las preceptorías (o encomiendas) particulares, como la de Ciudadela y las de otras poblaciones, por lo mismo que no gozaban de las prerrogativas de conventuales, no podían convocar capítulo de su comunidad, ni tener votaciones, sino que el comendador obraba en todo con entera independencia de sus súbditos, y sin tener obligación de dar cuenta de lo que hacía a nadie más que a su superior general; y no obstante Llambías accedió, en mayo de 1762, a que dichos canónigos regulares intervinieran, con sus votos, en la admisión del novicio fray Francisco Cardona y Mercadal, de Mahón, a la profesión para religioso lego, si bien hizo constar que sólo por aquella vez condescendía en que votaran; y habiéndosele ordenado, a raíz de ello, que en lo sucesivo se abstudiese de votaciones, quiso en 1764 mantenerse firme en admitir, por sí sólo, a la profesión a fray Juan Pelegrí para religioso lego, pero fué tal la oposición que le hicieron los canónigos citados, porque los excluía de la intervención a que pretendían tener derecho, que también acabó en esta ocasión por aflojar, no allanándose precisamente a concederles voto, sino persuadiendo al novicio que, para bien de paz, se resignase a desistir de profesar, y a continuar en la casa, si ésta era su voluntad.

Durante el gobierno de Llambías no hubo más profesión que la indicada de Cardona, en 31 de mayo de 1762, la cual fué la vigésima quinta y última que hubo en la casa, en la que fueron 13 los que profesaron para coristas, y 12 los que hicieron los votos en calidad de frailes conversos, llamados vulgarmente legos y de obediencia.

El referido D. Antonio Suau, que vivía en este tiempo, profesó en la casa de Zaragoza por los años de 1759, y en 22 de diciembre del mismo año 1759 ya se había trasladado a Ciudadela, de donde era natural.

RAFAEL BOSCH FERRER, *Pbro.*

(Seguirá.)

## El Museo Municipal de Ciudadela

(A petición de los redactores de *Full Menorqui*).

Una de las mejores obras que ha llevado a cabo el actual Ayuntamiento de Ciudadela es, sin duda alguna, la creación del Museo histórico-artístico inaugurado hace unos meses escasos.

Mucho tiempo hacía que se acariciaba esta idea, altamente cultural y patriótica, habiéndose en este sentido organizado diferentes exposiciones de arte retrospectivo en el Colegio de los Salesianos, «Círculo Artístico» y «Círculo Mercantil Industrial», con motivo de las fiestas patrióticas del 9 de Julio; pero hasta el presente no se había podido traducirla en realidad dando lugar, este lamenta-

ble retraso, a que falten muchos objetos valiosos en nuestro Museo que en la actualidad figuran como adorno en casas particulares de fuera de la isla o se ostentan con orgullo en determinados museos nacionales o extranjeros.

La ignorancia del valor histórico y artístico de muchos objetos por una parte y la ambición o necesidad por otra de muchos propietarios de estas joyas antiguas, han sido una de las principales causas de que con facilidad vinieran, con háta frecuencia, esos fatídicos anticuarios y se llevaran paulatinamente el estimable tesoro histórico-artístico de nuestra ciudad una de las que, entre sus hermanas de Menorca, podía ostentar un verdadero caudal de estas riquezas hasta ayer relegadas al olvido en un sucio rincón de los porches, patios y establos de nuestras casas.

Verdad es que debido a las causas apuntadas y al escaso tiempo de existencia con que cuenta el modesto museo ciudadelano, no pueden hallarse en el mismo objetos de cierto valor así histórico como artístico que llamen la atención a los eruditos y trascienda su fama más allá de nuestro término; pero lo que a estas horas guarda, el aludido museo municipal, y los buenos propósitos de que están animados los señores que integran la Junta y sobre todo la buena disposición que demuestra nuestro pueblo, hacen esperar que dentro no muy largo plazo podrá codearse con no pocos de otras ciudades similares a la nuestra.

Entre los varios objetos que merecen ser mencionados figuran las antiguas gramallas pertenecientes a los famosos Jurados de Ciudadela que tan justa fama y renombre supieron conquistarse sobre todo durante las tres dominaciones inglesas que sufrió Menorca.

El célebre libro de «Privilegios y franquicias» verdadero tesoro de nuestra ciudad, incautado por los turcos en el año 1558 y devuelto después desde Constantinopla gracias a las gestiones de inolvidables patricios dignos de la mayor alabanza, valioso libro guardado cuidadosamente en artística vitrina que ansioso espera que puleros investigadores den a la publicidad el contenido de sus páginas apenas conocido por cuantos nos tildamos amantes de Ciudadela.

El glorioso *fagín* que el gran Alfonso III ostentó sobre su real persona al emprender y llevar a cabo la magna obra de la Reconquista de Menorca, libertándola del yugo mahometano, *fagín* glorioso e histórico en los tiempos antiguos y... modernos y que gracias a la munificencia de las Universidades y Ayuntamientos ciudadelanos se conserva para recuerdo y ejemplo de las generaciones y que merced a nuestra sacrosanta Religión ha recibido, casi sin interrupción y durante siete siglos, el debido homenaje del pueblo agradecido.

Una *media luna* que ostentara un jefe turco al atreverse a pisar nuestras abruptas costas y que certero disparo de los cañones emplazados en las murallas de Ciudadela dejaron tendido en las tierras de «Cala Blanca» o «Santandria». Cerámica y otros objetos con profusión, guardados en

modestas vitrinas, que ponen de manifiesto la permanencia en nuestra isla de razas y pueblos que la dominaron, escalonando su progreso y civilización.

En otros departamentos se contemplan varios escudos que figuraban en nuestras murallas uno de ellos notable, con las armas de Ciudadela, que remataba la puerta principal de la antigua Universidad; varias piedras sepulcrales entre ellas una perteneciente a la Ilustre dama D.<sup>ña</sup> Luisa María de Balatxi Claver, esposa del Gobernador y Capitán General D. Juan de Bayarte Calazans Avalos, señores de Concas, madre del no menos ilustre Jurado de Ciudadela y Síndico general de Menorca que durante la primera dominación inglesa en Menorca, pasó nueve años a la Corte de Londres gestionando las libertades, derechos y prerrogativas que los dominadores habían usurpado a Menorca haciendo caso omiso de los tratados de paz y condiciones estipuladas entre España e Inglaterra.

Antiguas piedras y utensilios varios, usados antiguamente para la molienda de granos, monedas de distintas épocas, armas de diferentes clases, imágenes y cuadros antiguos adornan aquellos salones con sobrada justicia dedicados a nuestros distinguidos paisanos los ilustres historiadores: *Quadrado, Oleo, Barceló-Caymaris y Benjam*, llamándonos la atención una piedra en una de cuyas caras lleva la inscripción que recuerda la fecha y detalles de la construcción del Baluarte *des Freres* y en otra una escritura, casi ilegible, que denota que aquella piedra perteneció a uno de los edificios romanos erigidos en la población ciudadelana. Y en un rincón como si quisiera, avergonzada, sustraerse a las miradas de los visitantes se ve a una columna que formó parte de la antigua capilla del castillo de Santa Agueda, último baluarte de los moros y que la negligencia de nuestros mayores dejaron convertir en ruinas y nosotros dejaremos que se reduzca a polvo, relegando al olvido aquellos históricos muros que dieron el último adiós a las huestes mahometanas y besaron, agradecidos, los pies de los cristianos libertadores de Menorca.

Reconozcamos que el Museo municipal de Ciudadela es modesto en sus principios, por circunstancias diversas; pero la voluntad del pueblo hará que se convierta en un muro de contención, evitando que en lo sucesivo los mercaderes anticuarios no continúen el vergonzoso despojo de Ciudadela, en sus más preciadas joyas, que a pesar de su escaso valor aparente son verdaderas antorchas que iluminan el oscuro campo de la investigación histórica, para darnos a conocer el pasado, sin cuyo conocimiento no podríamos amar el presente ni esperanzarnos en el porvenir.

JOSÉ CAVALLER PIRIS,  
Director Técnico del Museo Municipal.

Ciudadela 15 Mayo de 1935.

## La producción literaria de Quadrado

José M.<sup>º</sup> Quadrado, el más ilustre hijo de Ciudadela,

fué en el campo de las letras un escritor incansable, que «con su espíritu de iluminado y de filósofo y su pluma vigorosa y potente, hizo resurgir de las ruinas, las glorias de España». Grandes elogios y elogios de «entendidos» que a la postre son los que cuentan, ha merecido la formidable labor literaria del inmortal polígrafo ciudadelano, destacándose entre todos por proceder de la recia personalidad de Menéndez y Pelayo, el que se encierra en las siguientes palabras: «Infunde respeto esa labor inmensa, continuada sin el menor desfallecimiento desde la primera juventud hasta la vejez, con inquebrantable firmeza en los propósitos y serena mansedumbre en el estilo. La literatura de Quadrado es fiel reflejo de su alma, fecunda en buenas acciones y loables pensamientos». Realmente fecundo fué su apostolado por la prensa.

Sus producciones, originalísimas todas, sobrepasan en mucho el número cincuenta, sin incluir en esta cifra, sus innumerables trabajos periodísticos, composiciones poéticas del género menor y algunas refundiciones de dramas de autores extranjeros. Además de fecunda fué la literatura de Quadrado asombrosamente varia. Su inteligencia prócer, no se limitaba a abastecer un determinado aspecto literario por el conducto tangible de su pluma de ave, sino que servía indistintamente y en continua fecundidad diversos mercados de la ciencia y del arte. Para los amantes de la poesía dejó escritos —dice Menéndez y Pelayo— pocos, pero excelentes versos, guardados en las admirables narraciones poéticas, intituladas «El Último rey de Mallorca», «Armados y Españols» y las «Bodas del Conde malo». Escribió para el teatro tres dramas: «Leovigildo», «Cristina de Noruega» y «Martín Venegas», en verso el primero y en prosa los dos últimos. A estas obras originales hay que añadir tres refundiciones de Shakespeare: «Machbet», «El rey Lear» y «Medida por medida». Refundió también la tragedia «Saul» de Alfieri, traduciendo además los Himnos sacros de Manzoni.

Para la Historia compuso trabajos de alta investigación, desenterrando de los archivos documentos empolvados por el tiempo y reconstruyendo con sus noticias, historias olvidadas. «Forenses y Ciudadanos» es el título de una de sus primeras producciones históricas. «Recuerdos y Bellezas de España», en colaboración, es una obra histórico-arqueológica, monumental. Su «Continuación del Discurso de Bossuet» sobre Historia Universal, hizo exclamar a Menéndez y Pelayo: «Parecería temeraria tal empresa, sino la hubiese justificado el éxito». En esta obra el genio histórico de Quadrado —ha dicho Miguel Santos Oliver— supo levantar su vuelo «a las cumbres donde volaba el águila de Meaux».

Para la Religión católica, que amaba con honda convicción, redactó hermosos volúmenes, tales como los «Ensayos político-religiosos», «Sobre los bienes del clero», «Consideraciones sobre las siete palabras que habló Jesucristo en la cruz» y varios libros de piedad; el «Mes del Sagrado Corazón», «Mes de San José», «Semana Santa»

y la joya literaria «Mes de María», cuyas tiernas páginas se leen en muchos templos españoles.

Hay que destacar la concienzuda y contundente defensa en pró de la «residencia de la silla episcopal de Menorca» en Ciudadela, defensa que patentiza su arraigado cariño a la ciudad que le vio nacer.

Para el periodismo, del que fué celoso sacerdote, dejó impresos incontables editoriales, y en esta ardua aunque noble tarea perdió muchas energías físicas y tal vez no pocas ilusiones. Fundó varios periódicos; colaboró en otros, entre los que se cuenta «El Pensamiento de la Nación» dirigido por Balmes, el otro Cuadrado, así como Cuadrado era el otro Balmes. El periódico citado vino a ser el punto de convergencia de estas dos inteligencias gemelas. Gemelas y enormes. «Fué—dice Menéndez y Pelayo—providencial el encuentro de ambos escritores, y la naturaleza efectiva y poética de Cuadrado, vino a templar, digámoslo así, la austeridad del genio de Balmes y traer a sus luminosos escritos, el calor que quizás les faltaba.»

Ante ese vasto panorama literario, creado por el exuberante cálcamo del sabio ciudadelano, tan admirado por el maestro de sus postrimerías, el celeberrimo Menéndez y Pelayo, hay que lamentarse de su poca popularidad, como se lamentaba también el polígrafo santanderino diciendo: «Cuadrado es de los autores menos citados—y en descargo de esto añadía—pero de los más saqueados por los piratas literarios.» Y el gran publicista Miguel Santos Oliver, admirador también de nuestro compatriota atribuye ese velo de oscuridad que en cierta manera, ha cubierto la gran figura de Cuadrado «a la circunstancia de no haber vivido de ordinario en la Corte de España, donde al parecer, hallan los escritores el derecho a su consagración como publicistas y sus obras adquieren el título de inmortales.» No obstante, por más que rija en la práctica esa injusta ley de excepción literaria, nadie podrá negar jamás—como dice el Dr. Vila—el dictado de consumado y profundo escritor que compete con justísimos títulos a nuestro gran Cuadrado.

JAIME GENER, *Diácono*.

Ciudadela 16-Mayo-1935.

## Els Gremis de Ciutadella

### El seu caràcter social

Que els antics gremis tenien un caràcter senyaladament social, no en cap dubte. Ja ho oïem al parlar del seu origen; per açò estaven fundats i social era la

seua principal finalitat, i, de tal manera estava organitzat el seu funcionament, que s'evitaven les solucions naven pel seu medi els diferents conflictes que se podien presentar en la relació mútua entre mestres i operaris, així com se salvava l'honor de l'ofici i la moralitat de procediments per medi de tribunals examinadors dels mestres i dels productes.

Ningú podia posar botiga sense subjectar-se a l'examen, lo qual evitava l'existència de manyanys que perjudicassin el bon nom de l'ofici. I així legalitzat i observat amb tot rigor, com ho demostra la següent antiga instància del gremi d'assaonadors i blanquers dirigida als Jurats i que se troba en el foli 228 del primer llibre d'Actas de la Universitat que se conserva. Dija així: «Con Vostres Magnificencias saben, es práctica y consuetud que tots los officios mecanichs de la pressent isla y fora de aquella, quant qualsevol oficial vol parar botiga de son ofici, fa examen devant els obrers y oferint en saber lo art que tal ofici haurá après y servit, i axí per part dels promens o caxers del dit ofici los es donada... facultad de tenir botiga i esser mestres, examinats sían. E com ara, après de la desgracia, tota la orde va borrada, qui vol adobar robas, o parar botiga, ho fa sens ningún orde ni examen algùn, lo qual es contra tot orde i justicia; per tant... suplican V. Magn. i sabi consell fazen que no hi hage ninguna persona que tinga botiga de llur officio sens prime no sia examinat si es apte i oferint de pago lo acostumat.» Sobre la qual instància hi va recaure el següent fall: «Et fuit determinatum que qualsevol que voldrà tenir botiga de asseonadors y blanquers, que per los sobrepossats sien examinats del art segons se suplica en la present suplicatio, que paguen a la cofradia lo que era practicat ans de la desgracia, e sia suplicat lo spectable S.<sup>or</sup> Governador se hi pos la autoritat»

Lo mateix s'exigia als que venian de fora l'illa. Així llegim en els Capítols del gremi de fusters i picapedrers: «Volem y ordenam que qualsevol menestral, axí fuster com picapedrer o boter, qui arribará en la pressent Isla i villa de Ciutadella, y voldrà fer feyna. . per sí y domiciliarse en la terra aprofitant que sia examinat en Mallorca, que aquell tal, pagant los dits vint sous de entrada, pugua fer feyna llibrement; si empero lo tal menestral no será examinat en Mallorca, volem y ordenam que hage de ser examinat assí per los caxers fusters y picapedrers y per los examinadors que se elegirán quiscum anv.»

José CAVALIER PARIS.  
Ciudadella, maig de 1935.

(Acabarà.)

J. BOSCH, *Pere*.

